## Concejo Municipal de Llallagua

Jercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo RESOLUCIÓN MUNICIPAL

OBIERNO AUTORONO MUNICIPAL DE LEALFAGUA

DISTINCIÓN ESPECIAL \*\*\*\*\* 0 \*\*\*\*

Nº 094/2021

VISTOS Y CONSIDERANDO

Habiendo la visita del PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL a nuestro Municipio de Llallagua, es que se promueve conforme a facultades descritas en el numeral 4, del Articulo 16 de la Ley Nº 482, la presente Resolución Municipal.

## POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus especificas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.



## RESUELVE:

Art. 1ro.:

Por medio de la presente y por mayoría de votos en el Concejo Municipal, de acuerdo al Artículo 4 del REGLAMENTO DE HONORES Y CONDECORACIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA RECOCONOMIENTO como HUESPED ILUSTRE al EXCELENTESIMO PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIMA (LUIS ARCE CATACORA) por la visita que realiza a nuestro Municipio de Llallagua, agradeciendo de antemano por la colaboración y apoyo brindado al Municipio, teniendo ese objetivo progresista, que promueve el desarrollo para el Municipio de Llallagua, para el Departamento de Potosí, y para todo el Estado Plurinacional de Bolivia.

Art. 2do.:

Que se remita una copia suscrita de la presente Resolución Municipal a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, para su conocimiento y su legal cumplimiento.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Llallagua a los Veintisiete días del mes de Agosto del año Dos mil Veintiuno.

REGISTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA Es conforme,

CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLACO